

OSORNO, 22 AGO. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA SEDE DE OSORNO AIEP

DECRETO N° 13752 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 332903 de fecha 08 de agosto 2013, la directora ejecutivo AIEP sede Osorno Sr. Ramón Rubio Donoso, mediante la cual solicitan el Estadio Rubén Marcos Peralta, para los días 26 y 27 de agosto y 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de septiembre del 2013, desde las 17.00 a 19.00 hrs., con la finalidad de realizar el campeonato Juvenil con jóvenes pertenecientes del establecimiento Educacional.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades para el desarrollo del turismo, el deporte y la recreación, en apoyo al fortalecimiento deportivo de los jóvenes.

El artículo 13 N° 3 letra b, de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 08.08.2013 y la autorización con Ord. N° 957 con fecha 14.08.2013.

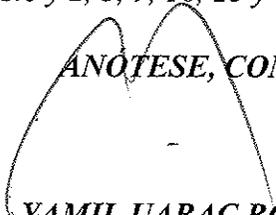
El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal,

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 50%, al AIEP sede Osorno, de derechos municipales por el uso del Estadio Rubén Marcos Peralta, para los días 26 y 27 de agosto y 2, 3, 9, 10, 23 y 24 de septiembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Deportes
- IDOC N° 338691